



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710423453

Fecha: 28-07-2016



## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA  
Alcalde Local Chapinero

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos sobre Austeridad en el Gasto

Respetados Doctores:

A continuación se presenta para su conocimiento, el informe de seguimiento al cumplimiento de La Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor, "Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital."

### ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1737 de 1998 "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*" y en concordancia con el artículo 2º "*Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas*", se emite el Decreto Distrital 030 de 1999 "*Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital*". En concordancia con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 que modificó el artículo 22 del Decreto Nacional 1737 de 1998.

### SOPORTE NORMATIVO DE ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL

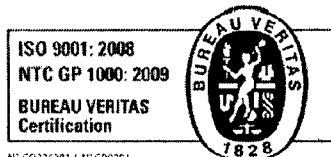
Decreto Nacional 1737 de 1998, "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*"

Decreto Distrital 30 de 1999, "*Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá*"

Decreto Nacional No. 984 de 14 de mayo de 2012, "*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*"

Decreto Distrital 372 de 2010, "*Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.*"

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710423453

Fecha: 28-07-2016



Decreto Local 15 de 2015, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016."

Directiva 1 de 2001 del Alcalde Mayor. "*Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital*"

Directiva Distrital 7 de 2008, "*Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital*"

Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor, "*Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital*"

Circular 43 de 2013 Secretaría General de la Alcaldía Mayor con asunto "CERO PAPEL"

Circular conjunta número 01 de 2016 expedida por la secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación con asunto "*Suspensión presupuestal del gasto para la vigencia fiscal 2016*"

Circular conjunta número 04 de 2016 expedida por la secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor con asunto "*Austeridad en la ejecución de los recursos*"

Circular 020 de 2016 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "*Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital*"

## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto orientadas hacia la racionalidad y uso adecuado de los recursos, mediante el análisis de las variaciones presentadas en los rubros de los gastos de funcionamiento relacionados en las normas, el seguimiento se realiza al periodo comprendido entre enero a junio de 2016 y se toma como base de comparación el primer semestre de la vigencia 2015.

## METODOLOGÍA

Para la elaboración del informe se tomó como base la información obtenida de los informes de Ejecución Presupuestal – PREDIS, publicados por la Secretaría Distrital de Hacienda de la vigencia 2016, comparados con la vigencia 2015 para el periodo enero - junio, reportes generados en el aplicativo SI CAPITAL, modulo Contabilidad, consultas en el aplicativo SECOP y revisión de acciones implementadas y soportadas de los planes de mejoramiento incluidos en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión, e información emitida por el Fondo de Desarrollo Local con radicado No. 20160220006573 con relación a las medidas, campañas, estrategias o lineamientos adoptados durante el primer semestre del año en curso relacionadas con austeridad en el gasto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710423453

Fecha: 28-07-2016



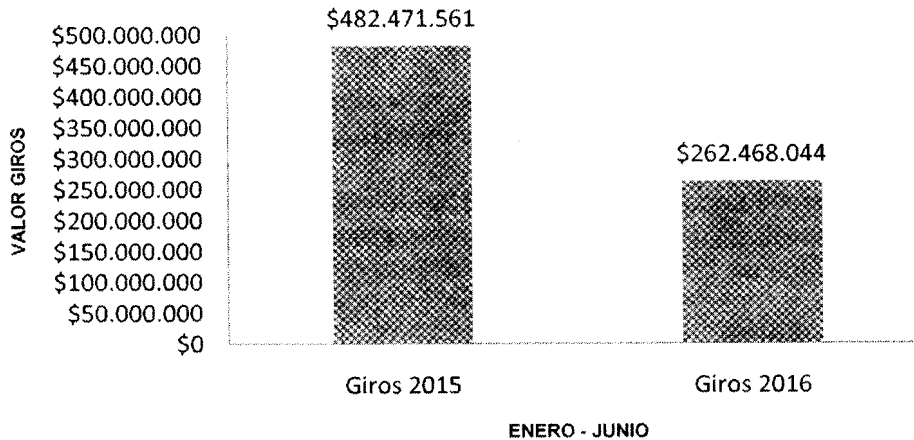
## RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN.

### 1. Gasto Fortalecimiento Institucional.

Se observa que el Fondo de Desarrollo Local por concepto de Contratación de Servicios Personales cuenta con el proyecto 0901 - Fortalecimiento de la administración local, que presenta el siguiente estado:

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - a junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - a junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Gestión y fortalecimiento para la administración local	\$2.003.432.000	\$482.471.561	\$2.190.000.000	\$262.468.044	9,3%	-46%

Proyecto Fortalecimiento de la administración local



Las cifras descritas anteriormente, evidencian un aumento en apropiación de recursos del 9,3% para la vigencia 2016 comparado con la vigencia anterior. En cuanto a giros, se observa una disminución del 46% con relación al periodo enero-junio 2015 - 2016. Es importante aclarar que el proyecto incluye apoyo técnico, operativo y administrativo, red privada de comunicaciones, toma física de inventarios, demoliciones, metrología legal, adquisición de mobiliario, equipos y tecnología y honorarios a Ediles.

El Fondo de Desarrollo Local informa que, en el marco del estatuto de contratación y la directriz 001 de 2016, solicitan a la Subsecretaría de Asuntos Locales verificación y autorización de los estudios previos para contratación de servicios personales; posteriormente a la verificación y autorización de los servicios a contratar, la Dirección de Gestión Humana expide el No Hay.

### 2. Horas extras.

Aunque en el informe de presupuesto de la localidad, no se presentan gastos por concepto de horas extras, en el reporte presentado por la Dirección de Gestión Humana, se observan gastos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710423453

Fecha: 28-07-2016



para la localidad por este concepto para las vigencias 2015 y 2016 a junio, como se muestra a continuación:

Horas Extras enero – junio, vigencias 2015 -2016

CHAPINERO					
2015	horas	Valor	2016	horas	valor
enero	353	\$3.837.427,00	enero	150	\$2.054.305,00
febrero	201	\$2.484.336,00	febrero	119,5	\$1.576.601,00
marzo	212,5	\$2.460.521,00	marzo	128	\$1.755.591,00
abril	68	\$691.894,00	abril	109,5	\$1.563.889,00
mayo	140	\$1.606.596,00	mayo	0	\$0,00
junio	71	\$693.341,00	junio	0	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1045,5</b>	<b>\$11.774.115,00</b>		<b>507</b>	<b>\$6.950.386,00</b>

Fuente: Informe Gestión Humana

Si bien es cierto, se refleja una disminución para la vigencia 2016 del 41%, vale la pena resaltar que estos gastos generan un impacto en el presupuesto por este concepto en el nivel central.

El Fondo de Desarrollo Local informa que las horas extras se autorizan por parte del alcalde y la coordinadora administrativa en los eventos extraordinarios cuando la situación así lo amerite, para apoyar al alcalde en las labores propias del despacho después de las 4:30pm.

### 3. Vacaciones en dinero.

Aunque a nivel local no se refleja en el informe PREDIS gastos por este concepto, al verificar la información remitida por la Dirección de Gestión Humana, se encontró que la localidad presenta gastos por este rubro para el periodo enero – junio de las vigencias 2015 y 2016, de la siguiente manera:

Vigencia 2015: \$427.100

Vigencia 2016: \$20.758.635

De lo anterior, se evidencia que los gastos para la vigencia 2016 aumentaron significativamente, con relación a la vigencia 2015.

De igual manera y teniendo en cuenta el reporte presentado por Gestión Humana, se resalta que el 26% de los servidores públicos de planta tienen entre dos y tres periodos acumulados de vacaciones a junio de 2016. Dado que estos gastos generan un impacto en el presupuesto del Nivel Central, es importante se revise la programación de vacaciones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710423453

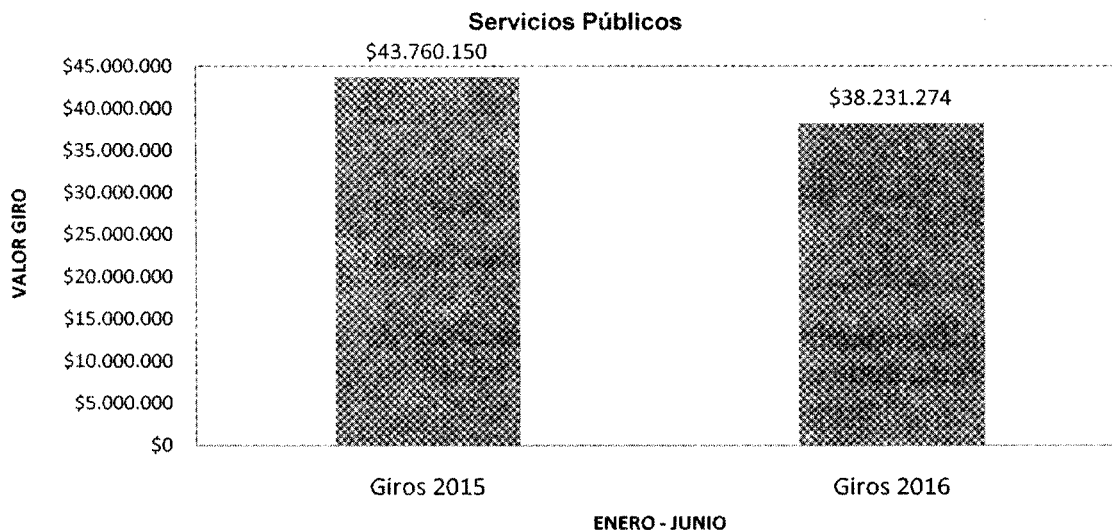
Fecha: 28-07-2016



#### 4. Gastos de servicios públicos.

Descripción	Apropiación disponible junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Servicios públicos	\$111.000.000	\$43.760.150	\$115.995.000	\$38.231.274	4%	-13%
Energía	\$54.000.000	\$23.466.520	\$55.000.000	\$24.310.870	2%	4%
Acueducto y Alcantarillado	\$24.800.000	\$5.909.420	\$24.000.000	\$2.159.610	-3%	-63%
Aseo	\$3.200.000	\$1.405.830	\$5.000.000	\$211.744	56%	-85%
Teléfono	\$29.000.000	\$12.978.380	\$31.995.000	\$11.549.050	10%	-11%

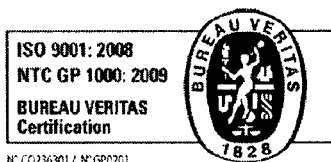
Se observa un aumento en la apropiación de recursos para la vigencia 2016 del 4% con relación a la vigencia anterior. En cuanto a giros, a junio de 2016 la disminución es del 13% con relación al mismo periodo de la vigencia 2015.



El Fondo de Desarrollo Local informa que se realizan campañas de sensibilización en el tema del ahorro de agua y energía eléctrica dirigida a funcionarios y contratistas, a través de comunicaciones internas, sensibilizando sobre la importancia de apagar los computadores y las lámparas cuando no sean utilizados. Adicionalmente, informan que instalaron lámparas de bajo consumo y grifos con temporizador, realizaron un inventario tanto de lámparas como de unidades hidrosanitarias, con el fin de controlar el consumo de servicios.

En cuanto al servicio de telefonía fija, informa el Fondo de Desarrollo Local que restringieron todos los servicios de llamadas a celular, trunking, larga distancia y los operadores con cobros, se encuentran restringidos a través de la planta de teléfonos.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

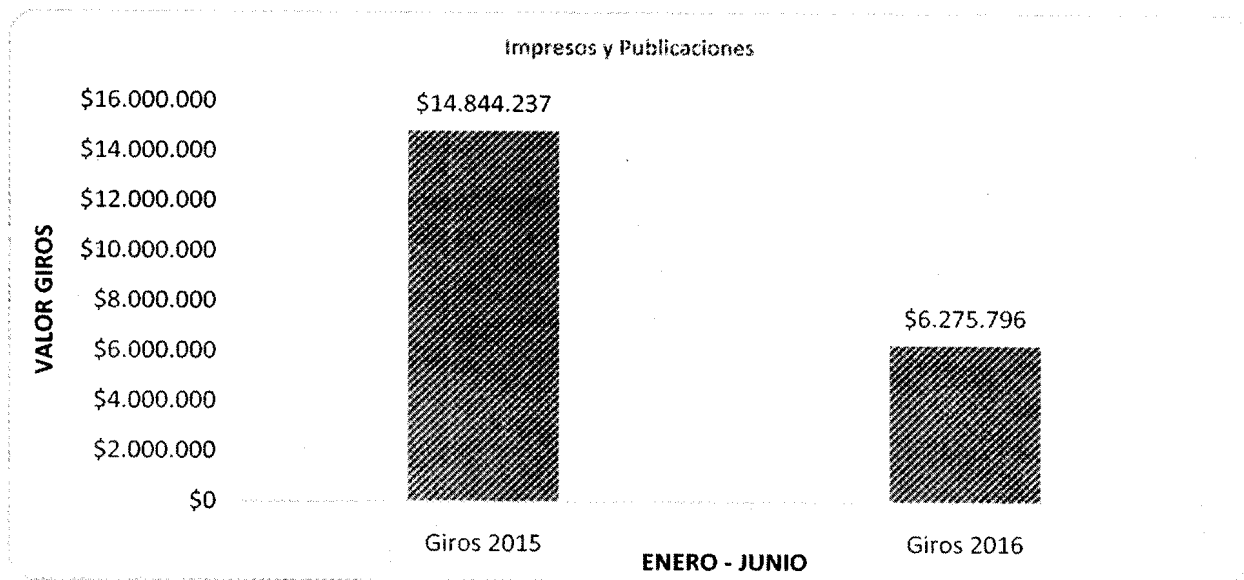
Radicado No. 20163710423453

Fecha: 28-07-2016



## 5. Gastos de Impresos y Publicaciones.

Descripción	Apropiación disponible junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Impresos y publicaciones	\$55.060.000	\$0	\$30.305.000	\$0		
Impresos y publicaciones - Obligaciones por pagar	\$18.112.249,00	\$14.844.237,00	\$16.510.469,00	\$6.275.796,00	-36%	-58%
<b>Total</b>	<b>\$73.172.249,00</b>	<b>\$14.844.237,00</b>	<b>\$46.815.469,00</b>	<b>\$6.275.796,00</b>		



Se observa una disminución en apropiación de recursos del 36%, y en giros del 58% en la vigencia 2016, comparado con la vigencia 2015, incluidas las apropiaciones de obligaciones por pagar.

Al revisar la cuenta contable 5-1-11-21 Impresos, publicaciones, suscripciones, a junio de 2015 se encontraron causaciones por valor de \$1.362.970 y a junio de 2016 por valor de \$1.048.700.

En cuanto a fotocopias, al revisar la cuenta contable 5-1-11-22 Fotocopias, a junio 2015 se encontraron causaciones por valor de \$17.503.598 y a junio de 2016, por valor de \$8.833.429.

El Fondo de Desarrollo Local informa que el servicio de fotocopiado se presta a través de outsourcing y como mecanismo de control se hace seguimiento mensual de gastos por dependencias a través del registro de consumo de fotocopias, así como también del gasto de papel en la reproducción de textos y DVD en las ayudas audiovisuales para la asignación de cupos de consumo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710423453

Fecha: 28-07-2016



## 6. Materiales y Suministros

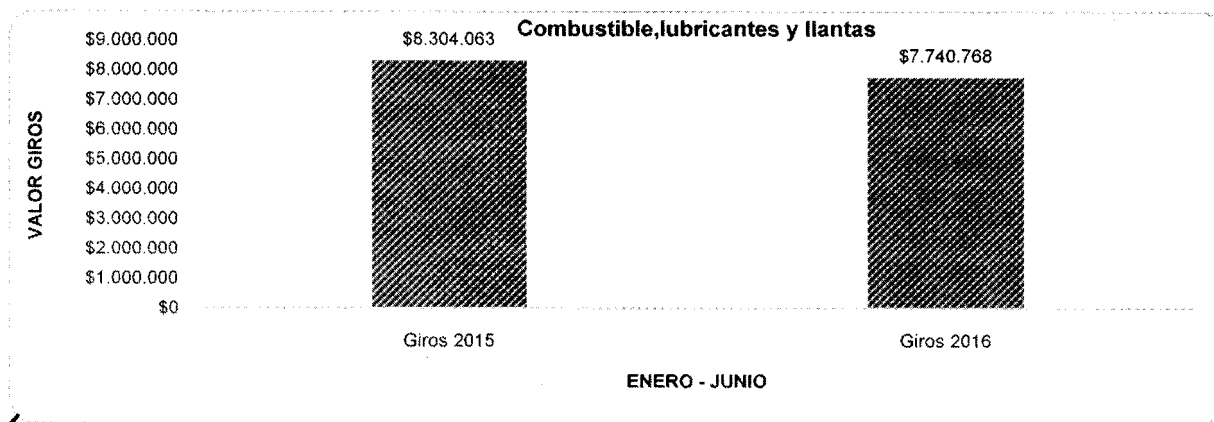
Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Materiales y Suministros	\$15.675.000	\$0	\$20.000.000	\$0	96%	Sin giros
Materiales y Suministros - Obligaciones por pagar	\$0	\$0	\$10.757.562	\$10.757.562		
<b>Total</b>	<b>\$15.675.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$30.757.562</b>	<b>\$10.757.562</b>		

Se observa que para la vigencia 2016, la apropiación de recursos se aumentó en un 96% con relación a la vigencia 2015. Para las vigencias 2015 y 2016 al mes de junio no se realizaron giros.

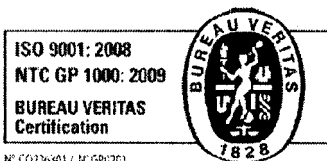
El Fondo de Desarrollo Local informa que está implementando la política de cero papel a través del Sistema Integrado de Gestión, y las comunicaciones y difusión de actividades se realiza a través de los canales electrónicos (Orfeo, redes sociales, correo electrónico, página web e intranet).

## 7. Gastos de vehículos y combustible.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Combustible, lubricantes y llantas	\$32.186.000	\$0	\$32.200.000	\$0	24%	-7%
Combustible, lubricantes y llantas - Obligaciones por Pagar	\$11.022.381	\$8.304.063	\$21.320.188	\$7.740.768		
<b>Total</b>	<b>\$43.208.381</b>	<b>\$8.304.063</b>	<b>\$53.520.188</b>	<b>\$7.740.768</b>		



Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co



Nº C0236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710423453

Fecha: 28-07-2016



Se observa que para la vigencia 2016, se presenta un aumento del 24% en apropiación de recursos y una disminución en giros del 7%, en comparación con la vigencia 2015.

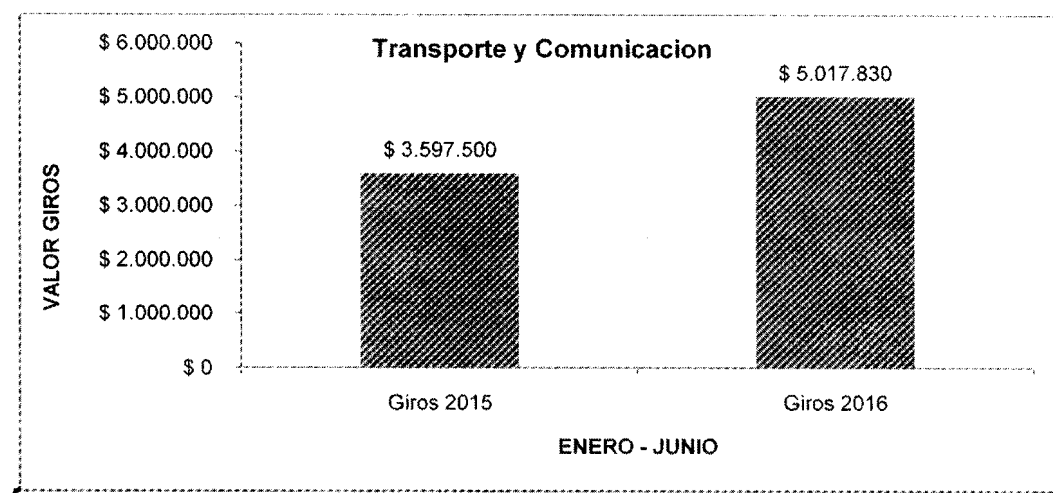
Al revisar la cuenta contable 5-1-11-46 Combustibles y lubricantes, se encontraron causaciones por valor de \$9.881.359 a junio de 2015 y \$8.406.143 a junio 2016.

Es importante tener en cuenta que el rubro presupuestal: Mantenimiento Entidad, incluyen gastos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, por lo cual se revisó la cuenta contable 5-1-11-15-04 Equipo de transporte, encontrando causaciones por valor de \$5.719.380 a junio 2015 y \$3.334.420 a junio 2016.

En cuanto al uso y mantenimiento de vehículos, el Fondo de Desarrollo Local informa que a través de un cronograma de actividades atiende las solicitudes y justifica el uso de los mismos y el mantenimiento se realiza a través de un contrato de suministro, el cual se va causando por necesidad. En cuanto al consumo de combustible, se cuenta con un contrato el cual asigna a cada vehículo un chip que permite controlar las cantidades de combustible consumido por cada automotor.

## 8. Gastos Transporte y comunicación

Descripción	Apropiación disponible junio 2015	Giros enero - junio 2015	Apropiación disponible junio 2016	Giros enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Transporte y comunicación	\$63.410.000	\$1.340.800	\$41.809.000	\$2.385.530	-30%	39%
Transporte y comunicación - Obligaciones por Pagar	\$5.803.350	\$2.256.700	\$6.814.100	\$2.632.300		
<b>Total</b>	<b>\$69.213.350</b>	<b>\$3.597.500</b>	<b>\$48.623.100</b>	<b>\$5.017.830</b>		







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710423453

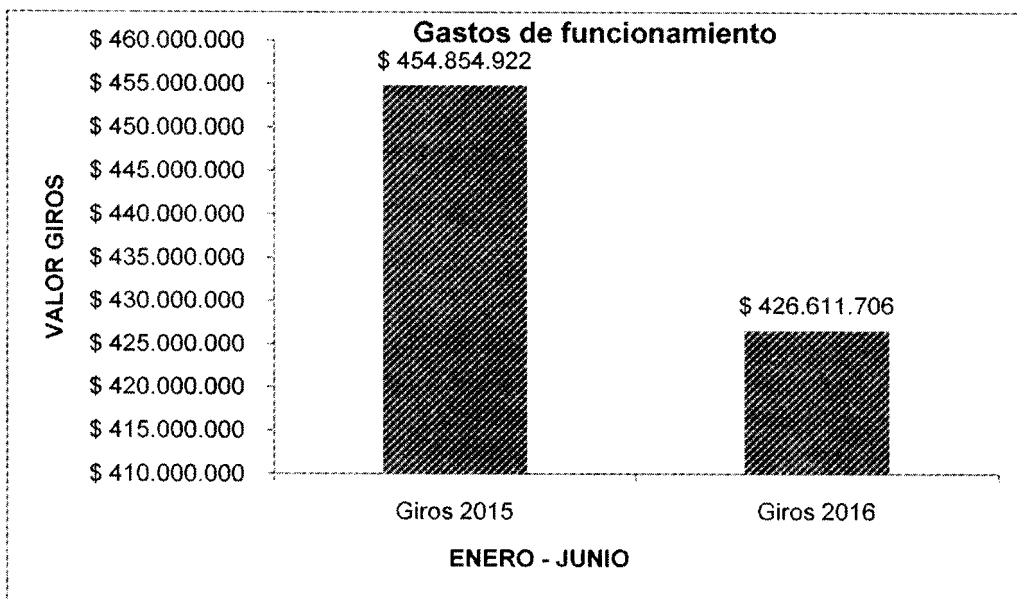
Fecha: 28-07-2016



Se observa una disminución en la apropiación de recursos para la vigencia 2016 del 30% y un aumento en giros del 39% con respecto a la vigencia 2015.

### 9. Total gastos de funcionamiento.

Descripción	Apropiación disponible a junio 2015	Giro enero - junio 2015	Apropiación disponible a junio 2016	Giro enero - junio 2016	Variación apropiación	Variación giros
Gastos de funcionamiento	\$1.450.106.326	\$454.854.922	\$1.526.054.000	\$426.611.706	5,2%	-6,2%



De manera general y de acuerdo con el seguimiento realizado, para el primer semestre del año en curso se evidencia un aumento en apropiación de recursos del 5,2%, y una disminución en giros del 6,2%, con relación a la vigencia 2015. Por lo anterior, es necesario que el Fondo de Desarrollo Local defina estrategias orientadas al cumplimiento de la Circular Conjunta 01 de 2016 en cuanto a las metas de ahorro global y reducción del gasto.

### PLAN DE MEJORAMIENTO.

Como resultado de las anteriores auditorías de seguimiento se generó el plan de mejoramiento 340, dicho plan no cuenta con las evidencias de ejecución de las acciones propuestas en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión, la fecha límite para su ejecución se encuentra vencida, dado que dicho plan corresponde a la vigencia 2014. Como resultado de la auditoría realizada en junio de 2015, se indicó que "fueron atendidas las recomendaciones realizadas en los informes anteriores a través del plan de mejoramiento 340, sin embargo se resalta que dichas evidencias no han sido cargadas en el Sistema Integrado de Gestión conforme lo establece el procedimiento" situación que persiste a junio de 2016.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710423453

Fecha: 28-07-2016



## CONCLUSIONES

En relación con los giros efectuados por la administración local a junio de 2016, comparados con el mismo periodo de la vigencia anterior, se concluye:

- ❖ Los rubros Fortalecimiento de la administración local, servicios públicos, Impresos y Publicaciones, Combustibles, lubricantes y llantas, disminuyeron en la vigencia 2016 en comparación con la vigencia 2015.
- ❖ No se han realizado giros para el rubro Materiales y suministros aumento los giros en la vigencia 2016 comparado con la vigencia 2015.
- ❖ Se observa que los rubros del proyecto Fortalecimiento de la administración local, servicios públicos, materiales y suministros y combustible, lubricantes y llantas y transporte y comunicaciones aumentaron en la vigencia 2016, con relación a la vigencia 2015.
- ❖ De manera general, el rubro gastos de funcionamiento presenta un aumento en apropiación de recursos y una disminución en giros.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Fijar en coordinación con la Subsecretaría de Asuntos Locales y Subsecretaría de Planeación y Gestión, lineamientos claros frente a las medidas de austeridad, estableciendo metas que permitan medir eficientemente los resultados de la Entidad, con el fin de cumplir las normas y metas relacionadas con austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión.
- ✓ Coordinar con las áreas responsables, la implementación de controles estandarizados a nivel de Fondos de Desarrollo Local donde se refleje, la ejecución y ahorro en cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento con una periodicidad mensual.
- ✓ Clasificar los gastos tanto a nivel presupuestal como contable, de acuerdo a las definiciones de los rubros que se establezcan en el Decreto Distrital de Liquidación de Presupuesto.
- ✓ El Fondo de Desarrollo Local debe contemplar para el control en austeridad en el gasto las apropiaciones y ejecuciones tanto de la vigencia como las de obligaciones por pagar.
- ✓ Es importante se tenga en cuenta lo establecido en la Circular Conjunta número 01 de 2016 expedida por la secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación con asunto "*Suspensión presupuestal del gasto para la vigencia fiscal 2016*", en la cual se fija como meta de ahorro global y reducción del gasto del 20% del presupuesto total aprobado para la vigencia fiscal 2016.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710423453

Fecha: 28-07-2016



- ✓ Es necesario que la Entidad implemente estrategias relacionadas con austeridad en la ejecución de los recursos, acorde con la Circular Conjunta 04 de 2016, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General.
- ✓ Realizar estrategias para la implementación y seguimiento de la Circular 20 de 2016, de la Secretaría General, relacionada con la adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.
- ✓ Realizar la programación anual de vacaciones y verificar su cumplimiento. En cuanto a horas extras, tomar las medidas administrativas para su racionalización.

Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Copia a: Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano

Proyectó: Sandra Patricia Sánchez Flórez  
Revisó: Miguel Ángel Moreno  
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº CO236301 / Nº GP0201

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

